



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 07

Área de Planificación y  
Presupuesto

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Borja, 17 de mayo del año 2023.

## **OFICIO MÚLTIPLE N° 023 -2023 –MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL07-APP-ERMC**

Señores:

Directores de las Instituciones Educativas de EBR, EBA EBE y CETPRO de gestión pública y de convenio.

### **Presente.-**

**ASUNTO** : PROCESO DE RACIONALIZACIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA EL PERIODO 2023.

**REF.** : a) Decreto Supremo N° 005-2011-ED.  
b) MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 031-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR.  
c) SINAD N° 039385-2023

Me dirijo a Usted, con la finalidad de saludarlo y a su vez comunicarle que el documento normativo de la referencia a) “Normas para el proceso de racionalización de plazas de personal docente y administrativo en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva”, es el **documento normativo vigente para el proceso de racionalización de plazas administrativas** y mediante documento de la referencia b), la Dirección Regional de Lima Metropolitana comunica que “las UGEL y las IIEE públicas de sus jurisdicciones, cumplan con ejecutar oportunamente el proceso de racionalización de plazas de personal administrativo del año 2023”.

En cumplimiento a los documentos de la referencia a) y b), se remite el “CRONOGRAMA DEL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA EL PERIODO 2023”, elaborado por el equipo de racionalización y mejora continua de la UGEL07. En tal sentido, las Instituciones Educativas de EBR, EBA EBE y CETPRO de gestión pública y de convenio de nuestra jurisdicción deberán cumplir con los plazos establecidos en el cronograma adjunto.

**NOTA IMPORTANTE; LAS IIEE QUE CONFORMARON COMITÉ DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS, YA NO ES NECESARIO CONFORMAR COTIE PARA EL PRESENTE PROCESO.**

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle las consideraciones especiales de mi persona.

Atentamente

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**Econ. JOHN WALTER TRUJILLO VALDERRAMA**

Director del Sistema Administrativo II  
Área de Planificación y Presupuesto  
UGEL 07- San Borja

JWTV/DSAIL-APP  
JQC/CERMC

## CRONOGRAMA DEL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA EL PERIODO 2023 (D.S. N° 005-2011-ED)

N°	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FECHA
1	IE	Conformación de la Comisión Técnica de la Institucion Educativa (COTIE) NOTA: "LAS IIEE QUE CONFORMARON COMITÉ DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS (C.G.C.O.), YA NO ES NECESARIO CONFORMAR COTIE".	17/05/2023 al 22/05/2023
2		Identificar las necesidades y excedencias. (SÓLO PERSONAL ADMINISTRATIVO)	22/05/2023 al 23/05/2023
3		Publicar los resultados de la racionalización en el panel informativo de la IE o a través de los medios de difusión con que cuente.	24/05/2023
4		Notificar al personal excedente. (SÓLO PERSONAL ADMINISTRATIVO)	25/05/2023 al 26/05/2023
5		Presentación de reclamos del personal excedente.	03 DÍAS HÁBILES DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADO LA EXCEDENCIA.
6		Absolución de reclamos presentados sobre los resultados (referidos en la actividad 3). Lo resuelto por la Comisión Técnica es definitivo.	01/06/2023 y 02/06/2023
7		Publicar resultados finales de excedentes en el panel informativo de la IE o a través de los medios de difusión con que cuente.	2/06/2023
8		Elaborar Informe Final de Racionalización de la Comisión Técnica de la I.E.	05/06/2023 al 06/06/2023
9		Remitir Informe Final de Racionalización firmado (adjuntando acta de elección de integrantes y R.D. de conformación COTIE ó C.G.C.O.), al correo <a href="mailto:equipo_racionalizacion@ugel07.gob.pe">equipo_racionalizacion@ugel07.gob.pe</a> , con el asunto; "NOMBRE DE LA I.E., INFORME FINAL DE RACIONALIZACIÓN" .	6/06/2023
10	UGEL	Conformación de la Comisión Técnica de la UGEL	Marzo
11		Revisar, analizar bajo marco normativo y evaluar los informes remitidos por las Comisiones Técnicas de las IIEE	07/06/2023 al 14/06/2023
12		Consolidar y elaborar lista consolidada de : - Relación de personal excedente y plazas vacantes excedentes - Relación de requerimientos	15/06/2023
13		Publicar a través de la página web institucional, la relación de requerimientos de plazas, de plazas vacantes excedentes y de personal excedente.	15/06/2023
14		Publicar a través de la página web institucional, el cronograma de acto público de reasignación de personal excedente.	15/06/2023
15		Notificar al personal excedente.	16/06/2023
16		Presentación de reclamos del personal excedente.	03 DÍAS HÁBILES DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADO LA EXCEDENCIA.
17		Realizar acto público de adjudicación.	22/06/2023
18		Emitir Resolución Directoral de reasignación	23/06/2023 al 27/06/2023
19		Elaborar Informe Final del proceso de racionalización efectuado por la Comisión Técnica de la UGEL	28/06/2023 al 29/06/2023
20		Remitir Informe Final del proceso de racionalización a la DIF, con copia a la DRELM	30 DE JUNIO



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaFIRMADO POR: QUINTANILLA  
GUTIERREZ Luis Alberto FAU  
20330611023 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 01/03/2023 15:34:59 -0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 01 Mar. 2023

**MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 0031 -2023-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR**

**A :** Directores de la Unidad de Gestión Educativa Local  
N°01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07

**Asunto :** Proceso de Racionalización de plazas de personal administrativo en las IIEE públicas de educación básica y técnico productiva del año 2023

**Referencias :** a) Decreto Supremo N° 005-2011-ED  
b) Informe N° 0052-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC  
Expediente N° 008275-2023-DRELM

Me dirijo a usted, en atención al documento normativo de la referencia a) que aprueba las normas para el proceso de racionalización de plazas de personal docente y administrativo, en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva” y que en su numeral 5.2 establece la racionalización de plazas en las instituciones educativas públicas, como un proceso permanente, obligatorio y prioritario, orientado a optimizar la asignación de plazas, en función a las necesidades reales y verificadas del servicio educativo.

Al respecto, corresponde que las UGEL y las IIEE públicas de sus jurisdicciones, cumplan con ejecutar oportunamente el proceso de racionalización de plazas de personal administrativo del año 2023; para la cual, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, alcanza una propuesta de cronograma de actividades, el mismo que queda sujeto para su adecuación o reajuste por parte de las UGEL, de considerarlo pertinente; teniendo como fecha máxima el mes de junio, en conformidad a lo establecido en el numeral 5.2 literal a) del D.S. N° 005-2011-ED. Asimismo, se acredita al personal designado a las UGEL para el acompañamiento y asistencia técnica durante el mencionado proceso.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ**  
Director Regional de Educación  
de Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM  
JCLQ/J.OPP

Adj: ( folios)

VISADO POR: LI QUISPE Juan  
Carlos FAU 20330611023 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 24/02/2023 17:18:09 -  
0500[www.drelem.gob.pe](http://www.drelem.gob.pe)Jr. Julián Arce N° 412  
Santa Catalina, La Victoria  
T: (01) 500 6177BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024Código : 240223441  
Clave : 0299